



Corzo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 345-2020-MPH/A.

Huanta, 31 diciembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 766-2020-MPH-OPP, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 1263-2020-MPH/OPP/UPPTO-RMBS, emitido por la Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien solicita aprobar con Resolución de Alcaldía la desagregación de los recursos que asignaron vía Crédito Suplementario a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta en la **Fuente de Financiamiento: 5- Recursos Determinados** y **Rubro: 08 – Impuestos Municipales**, por el importe de **S/ 20,449.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)** correspondiente a mayores ingresos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo 46, numeral 46.1 de Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se precisa que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria". Así como sus Modelos y Formatos; disponiéndose en su artículo 29, numeral 29.2, que las modificaciones presupuestarias, a nivel institucional por transferencia de partidas y la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, según **Reporte SIAF – RESUMEN DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS -2020** donde se cuenta con un importe de **S/ 20,449.00** en el **RUBRO: IMPUESTO MUNICIPAL (08) CORRESPONDIENTE A MAYORES INGRESOS;**

Que, a través el Informe N° 766-2020-MPH/OPP, de fecha 31 de diciembre de 2020, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía la desagregación de los recursos vía crédito suplementario a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta en la **fuente de financiamiento de 5- RECURSOS DETERMINADOS** y **Rubro: IMPUESTOS MUNICIPALES: 08**, de acuerdo a la propuesta detallada en el Informe N° 1263-2020-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Que, siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto de Urgencia N° 014-2019- Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR incorporación de mayores ingresos de la desagregación de los recursos, vía Crédito Suplementario a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta en la **Fuente de Financiamiento de 5- RECURSOS DETERMINADOS** y **Rubro : IMPUESTOS MUNICIPALES :08**, por el importe de S/ 20,449.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), según siguiente detalle:

INGRESOS **EN SOLES**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : "5" RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : "08" IMPUESTOS MUNICIPALES

CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE (S/)
1.1.21.11	ALCABALA	20,449.00
TOTAL INGRESO		20,449.00

EGRESOS **EN SOLES**
PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : "5" RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : "08" IMPUESTOS MUNICIPALES
GASTOS CORRIENTES

META	PROYECTO	IMPORTE (S/)
020	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"	20,449.00
TOTAL EGRESOS		20,449.00

ARTÍCULO SEGUNDO .- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Renal Silbio Pichardo Ramos
ALCALDE



01 FEB 2021 ²